



Obras Sanitarias del Estado

E. 437/13

Montevideo, 8 de mayo de 2013.

R.P.S.G. N° 27/13

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Mariana Castiñeiras, titular de la C.I. N° 4:516.624-9, con domicilio en la calle República Argentina, M. 63, S. 01, de la Ciudad de la Costa, correo electrónico: [REDACTED], referente a la solicitud de información Pública relacionada sobre distintos aspectos del agua y su calidad, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas. 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe el cual consta de fojas 10 a 11, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

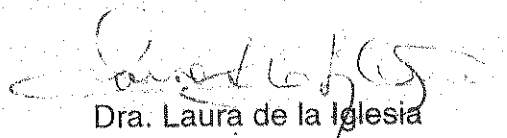
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Mariana Castiñeiras, titular de la C.I. N° 4:516.624-9, con domicilio en la calle República Argentina, M. 63, S. 01, de la Ciudad de la Costa, correo electrónico: [REDACTED] referente a la solicitud de información Pública relacionada sobre distintos aspectos del agua y su calidad, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---2°) ESTABLECER que la información referida se encuentra disponible para ser entregada en soporte papel a la peticionante, según la opción efectuada por la misma, siendo el costo a su cargo.-----

---3º) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones), a efectos de notificar a la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro, oportunamente, archívese.-----



Dra. Laura de la Iglesia

Pro Secretaria General